

ministerial de fecha 28 de julio de 1980, se dicta la siguiente resolución:

Uno. Homologar el colector modelo «Rayosol V 19», fabricado y presentado por la Empresa «Rayosol», de Torremolinos (Málaga), con el número de homologación PS 5/82.

Dos. La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tres. Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado, se dará cumplimiento a lo especificando en los artículos 9.º, 11 y 12 del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se ha publicado para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**34923** *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1982, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el plan comarcal de defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Capela (La Coruña).*

1. El Real Decreto 1777/1979, de 22 de junio, declaró zona de peligro de incendios forestales una serie de comarcas en Galicia, País Valenciano y Baleares, entre las que figuraba el término municipal completo de Capela.

2. La Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de mayo de 1980 aprobó el plan general de defensa contra incendios forestales de la provincia de La Coruña con determinados condicionantes.

3. Estudiado por el Servicio Provincial del ICONA en La Coruña el plan comarcal de defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Capela,

Esta Dirección, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Incendios Forestales (Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre), ha resuelto lo siguiente:

a) Aprobar el plan comarcal de defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Capela.

b) Delegar en el Inspector regional del ICONA en Galicia la aprobación de los expedientes de subvención para trabajos en montes de propiedad particular correspondientes a dicho plan.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Director, José Miguel González Hernández.

**34924** *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1982, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el plan comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Irijoa (La Coruña).*

1. El Real Decreto 1777/1979, de 22 de junio, declaró zona de peligro de incendios forestales una serie de comarcas en Galicia, País Valenciano y Baleares, entre las que figuraba el término municipal completo de Irijoa.

2. La Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de mayo de 1980 aprobó el plan general de defensa contra incendios forestales de la provincia de La Coruña con determinados condicionantes.

3. Estudiado por el Servicio Provincial del ICONA en La Coruña el plan comarcal de defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Irijoa,

Esta Dirección, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Incendios Forestales (Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre), ha resuelto lo siguiente:

a) Aprobar el plan comarcal de defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Irijoa.

b) Delegar en el Inspector regional del ICONA en Galicia la aprobación de los expedientes de subvención para trabajos en montes de propiedad particular correspondientes a dicho plan.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Director, José Miguel González Hernández.

**34925** *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1982, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el plan comarcal de defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Negreira (La Coruña).*

1. El Real Decreto 1777/1979, de 22 de junio, declaró zona de peligro de incendios forestales una serie de comarcas en Galicia, País Valenciano y Baleares, entre las que figuraba el término municipal completo de Negreira.

2. La Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de mayo de 1980 aprobó el plan general de defensa contra incendios forestales de la provincia de La Coruña con determinados condicionantes.

3. Estudiado por el Servicio Provincial de ICONA en La Coruña el plan comarcal de defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Negreira,

Esta Dirección, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Incendios Forestales (Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre), ha resuelto lo siguiente:

a) Aprobar el plan comarcal de defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Negreira.

b) Delegar en el Inspector regional del ICONA en Galicia la aprobación de los expedientes de subvención para trabajos en montes de propiedad particular correspondientes a dicho plan.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Director, José Miguel González Hernández.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

**34926** *ORDEN de 18 de noviembre de 1982 por la que se prorroga a la firma «Bodegas Bilbainas, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de alcohol etílico-vínico, y la exportación de vinos, mistelas, bebidas amesteladas y brandies.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Bodegas Bilbainas, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcohol etílico-vínico, y la exportación de vinos, mistelas, bebidas amesteladas y brandies, autorizado por Ordenes ministeriales de 10 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979); 4 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años a partir de 10 de enero de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Bodegas Bilbainas, S. A.» con domicilio en calle Particular del Norte, 2, Bilbao, y NIF A-48001721.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uria.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**34927** *ORDEN de 18 de noviembre de 1982 por la que se prorroga a la firma «Ibérica de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas, y la exportación de congeladores horizontales para uso doméstico.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Ibérica de Electrodomésticos, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas, y la exportación de congeladores horizontales para uso doméstico, autorizado por Ordenes ministeriales de 8 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), y prórrogas posteriores,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses a partir de 31 de octubre de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Ibérica de Electrodomésticos, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, 16, y NIF A-28125714.